



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI)
CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE NIVEL LICENCIATURA DE LA UNAM
CONVOCATORIA 2020

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para que los alumnos y egresados no titulados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM, de acuerdo a las siguientes:

6.6 En el caso de solicitudes para realizar actividades en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el alumno o egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar las actividades, lo que debe hacerse constar en el formulario de solicitud.

7. La entidad académica postulante se compromete a proveer al alumno o egresado para el desarrollo de la actividad, el seguro de accidentes personales en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

BASES

I. OBJETIVOS

1. Incrementar la cooperación con instituciones internacionales a través del apoyo a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura de la UNAM.
2. Desarrollar actividades en instituciones extranjeras, tales como: rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros y estancias académicas.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo financiero complementario para alumnos destacados de nivel licenciatura de la UNAM, con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que se encuentren inscritos.
2. Se aceptarán solicitudes de apoyo financiero complementario para egresados no titulados, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios de Licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a los alumnos y egresados no titulados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, que sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a los alumnos y egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una duración máxima de 12 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de marzo de 2020 a enero de 2021.
5. Para el caso de los egresados, las actividades deberán ser con fines de titulación.
6. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <http://bit.ly/2LrYSDQ> y, además:
 - 6.1 Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el *Calendario General* previsto en la Base VII de la presente Convocatoria.
 - 6.2 Estar acompañadas de una breve justificación por la cual la entidad académica considera al alumno o egresado como "destacado" (ver formato de postulación).
 - 6.3 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como atender las prioridades institucionales. Se podrá recibir el aval de otros comités académicos, siempre y cuando su integración esté autorizada por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como por el titular de la entidad académica.
 - 6.4 Estar acompañadas de una carta en la que el alumno o egresado exponga los motivos y la importancia académica de la actividad, de acuerdo al formato disponible en <http://bit.ly/2Rt5KEO>.
 - 6.5 Para las actividades que desarrollen los egresados, contar con la aprobación por parte del tutor en la UNAM y estar orientadas a cumplir con lo necesario para apoyar o concluir el proceso de titulación conforme a los requisitos establecidos por su entidad académica de procedencia.

IV. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo financiero complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
2. El apoyo financiero complementario que en su caso la DGECI proporcione a los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <http://bit.ly/2PIAFQE>, para cubrir total o parcialmente **uno** de los siguientes conceptos:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista, o
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
3. Se dará prioridad a los alumnos y egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.

V. PROCEDIMIENTO

1. Los titulares de las entidades académicas interesadas deberán postular a sus alumnos o egresados, a través del representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI), mediante un oficio dirigido al titular de la DGECI acompañado del expediente respectivo.
2. El representante de la RURI deberá integrar y presentar el expediente completo del candidato en formato electrónico (en **un sólo** archivo en formato PDF), el cual debe contener los siguientes documentos:
 - 2.1 Oficio de postulación firmado por el titular de la entidad académica.
 - 2.2 Copia de la aprobación del consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda.
 - 2.3 Formulario de solicitud.
 - 2.4 Carta de invitación / aceptación oficial a nombre del alumno o egresado, emitida por la institución extranjera, donde se desarrollarán las actividades.
 - 2.5 Última constancia de historia académica.
 - 2.6 Plan de trabajo y cronograma de actividades.
 - 2.7 Carta de exposición de motivos e importancia académica.
 - 2.8 Copia de identificación oficial (INE o credencial UNAM).
 - 2.9 Copia de pasaporte con la vigencia que estipule el país destino, o copia de la cita para tramitarlo.
 - 2.10 Copia del certificado o constancia emitida por un centro de lenguas de la UNAM, en el que se especifique que cuenta con el nivel del idioma indicado en el formulario de solicitud, de ser el caso.
 - 2.11 En su caso, carta o documento que compruebe que cuenta con recursos adicionales para el desarrollo de las actividades en el extranjero.
3. Los expedientes en su versión electrónica deberán ser presentados a través del correo electrónico paeciastudiantil@global.unam.mx, a más tardar el día de cierre del periodo de recepción de solicitudes, conforme a lo previsto en la Base VII *Calendario General*.
4. Las entidades académicas postulantes deberán enviar un listado priorizando las solicitudes presentadas, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica, en la fecha prevista en la Base VII *Calendario General*.
5. Las solicitudes serán revisadas y resueltas por un Comité de Evaluación integrado por al menos cuatro académicos de entidades académicas de la UNAM, un representante de la DGECI quien fungirá como secretario y el Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien presidirá el Comité.

6. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera del periodo establecido.
7. Los resultados se publicarán en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, en la fecha prevista en la Base VII Calendario General, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.
8. La decisión final del Comité de Evaluación será definitiva e inapelable.
9. El apoyo financiero complementario correspondiente a las solicitudes autorizadas será transferido por la DGECI a las entidades académicas que corresponda y serán las entidades académicas quienes deberán entregar el recurso a los alumnos o egresados beneficiados.
10. Los representantes de la RURI deberán confirmar a la DGECI a través del correo electrónico paeciestudiantil@global.unam.mx, la entrega de los recursos a los beneficiados, anexando un documento avalado por el alumno o egresado en el que confirme la recepción del recurso (formato libre o correo electrónico del beneficiado).

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Establecer comunicación directa con el representante RURI de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan a su postulación ante DGECI. (Ver directorio de los RURI en <https://goo.gl/queCHh>)
2. Contar con una póliza de seguro internacional para gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
3. Deberán concluir las actividades contempladas en el marco de la presente Convocatoria.
4. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
5. Al concluir las actividades, los participantes beneficiados deberán entregar un informe tanto a la entidad académica postulante como a la DGECI, dentro de los 30 días naturales siguientes.
6. Responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le pueda formular dentro de los 5 años posteriores a su actividad internacional.

VII. CALENDARIO GENERAL

Segundo periodo	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	09 de enero de 2020 a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	17 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	20 de enero de 2020
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	del 21 de enero al 07 de febrero de 2020
Publicación de resultados en el portal www.unaminternacional.unam.mx	11 de febrero a partir de las 18:00 horas

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional favor de comunicarse con el RURI de la entidad académica postulante o al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: paeciestudiantil@global.unam.mx

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 09 de enero de 2020.**

**EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB**